

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP**



**INSTRUCTIVO
COMITÉ PARITARIO DE SALUD
OCUPACIONAL**

**GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
JULIO, 2012**



1. OJETIVO

Definir un esquema estándar de gestión para el Comité Paritario de Salud Ocupacional, mediante el cual sea posible adelantar las acciones necesarias que garanticen la correcta organización y funcionamiento del mismo.

2. ALCANCE

Integrantes titulares y suplentes del COPASO.

3. DEFINICIONES

SALUD OCUPACIONAL: actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL: El Programa de Salud Ocupacional, consiste en la planeación y ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores en las empresas.

COPASO: Comité Paritario de Salud Ocupacional.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Ley 9 de 1979, Por la cual se dictan medidas sanitarias, El Título III establece normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- Ley 100 de 1993, Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2013 de 1986, Expedida por los Ministerios de Trabajo y Seguridad y de Salud Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 1016 de 1989, Expedida por los Ministerios de Trabajo y Seguridad y de Salud Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional en el país.



INSTRUCTIVO COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL

- Decreto 1295 de 1994, Expedido por el Ministerio de Gobierno, Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 1401 de 2007, Expedida por el Ministerio de la Protección Social Por la cual se reglamenta la Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
- Resolución 2346 de 2008, Expedida por el Ministerio de la Protección Social Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupaciones.
- Resolución 2646 de 2008, Expedida por el Ministerio de la Protección Social Por la cual se establecen disposiciones y definen responsabilidades para la identificación, prevención, evaluación, intervención, y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la detección de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979, Expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Decreto 614 de 1984, Expedida por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Industrial y Salud Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.
- Guía Técnica Colombiana N° 34 del 16 de abril de 1997.
- Norma Técnica Colombiana de Administración del Riesgo N° 5254 del 12 de septiembre de 2006.
- Guía Técnica Colombiana N° 45 del 31 de junio de 2008, actualizada el 15 de diciembre de 2010.
- Ley 1562 de 11 de julio de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.



5. DESCRIPCIÓN

Diagrama de Flujo



INSTRUCTIVO COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DOCUMENTOS Y /O REGISTROS	
			CÓDIGO	PUNTO DE CONTROL
	<p>Convoque a docentes y personal administrativo del INTEP para que se postulen como representantes de los empleados ante el COPASO; definiendo los plazos, sitio para realizar las inscripciones, y fecha de realización de las elecciones.</p>	<p>Coordinador de Salud Ocupacional</p>		<p>Circular</p>
	<p>Adelante el proceso de inscripción de candidatos a representantes de los empleados ante el COPASO durante los plazos definidos, tantas veces, hasta que se encuentre inscrito el número mínimo de integrantes del COPASO</p>	<p>Coordinador de Salud Ocupacional</p>	<p>P06-FT-63 P06-FT-64</p>	<p>Acta de apertura Planilla de inscripción Hoja de vida Acta de cierre</p>
	<p>Seleccione los jurados de votación para las elecciones de los representantes de los empleados ante el COPASO.</p>	<p>Secretario General</p>		<p>Oficio</p>
	<p>Desarrolle las elecciones de los representantes de los empleados ante el COPASO mediante votación secreta por parte de docentes y personal administrativo.</p>	<p>Coordinador de Salud Ocupacional</p>		<p>Acta de apertura Listado de sufragantes Acta de cierre</p>



INSTRUCTIVO COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DOCUMENTOS Y /O REGISTROS	
			CÓDIGO	PUNTO DE CONTROL
	Solicite al empleador realizar la elección de sus representantes ante el COPASO	Coordinador de Salud Ocupacional		Oficio
	Informe a la comunidad institucional sobre los resultados de las votaciones de los representantes de los empleados ante el COPASO, y la elección que ha tomado el empleador en cuanto a su representación.	Coordinador de Salud Ocupacional		Circular Resolución
	Reúna por primera vez en el periodo al COPASO realizando proceso de inducción y/o reinducción, eligiendo Presidente y Secretario para el periodo iniciado.	Coordinador de Salud Ocupacional	P12-FT-07	Acta Listado de asistencia
	Reúna al COPASO por lo menos una vez al mes para tratar sobre las actividades que semanalmente se desarrollan.	Presidente COPASO	P12-FT-07	Citación Listado de asistencia
	Proponga a la dirección de la institución la implementación y ejecución de actividades que garanticen la seguridad de empleados, instalaciones, maquinaria y equipos.	Presidente COPASO		Informe



DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DOCUMENTOS Y /O REGISTROS	
			CÓDIGO	PUNTO DE CONTROL
	En el evento en que se llegase a presentar un incidente o accidente de trabajo, el COPASO aplique el método de investigación para el caso.	Presidente del COPASO		Informe Registros fotográficos
	En la frecuencia establecida efectúe visitas de inspección en los puestos de trabajo, dejando constancias y las debidas sugerencias.	Presidente del COPASO		Informe Registros fotográficos
	Elaborar semestralmente el informe de gestión.	Presidente del COPASO		Informe

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado	Andrés Felipe Guzmán Ramírez	Coordinar Programa de Salud Ocupacional		2012/07/19
Revisado	Ana Beatriz Jaramillo	Coordinadora G.I.T Planeación		2012/07/19
Aprobado	Wilson Pulido Hortúa	Rector		2012/07/19